



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Ref. Expte D-4546 17/18

Honorable Cámara

Vuestra Comisión de Asuntos de las personas con discapacidad ha considerado el Expediente **D 4546-17 / 18 Autor Dip. ANDREOTTI Juan Francisco** “Declarando de Interés Legislativo el Día Internacional de las Personas con Discapacidad ” **APROBACION con modificaciones .**

El proyecto de Resolución pasa a ser DECLARACIÓN .

Fundamentos

Esta Comisión acompaña el espíritu del Proyecto sólo modifica de ser Resolución a Declaración .



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



D – 4546 / 17-18

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el “ **Día Internacional de las personas con discapacidad** “ a celebrarse el día 3 de Diciembre de cada año .



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



D – 4546 / 17-18

FUNDAMENTOS

El 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, teniendo por objeto sensibilizar a la opinión pública sobre las cuestiones relacionadas con la discapacidad y movilizar el apoyo a la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas. También se propone promover la toma de conciencia sobre la importancia de la integración de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural. Este día se basa en el objetivo del goce pleno y efectivo de los derechos humanos por las personas con discapacidad y su participación en la sociedad en igualdad de condiciones, establecido en el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Asamblea General en 1982. En la Resolución 62/127 aprobada por la Asamblea General, de fecha 18 de diciembre de 2007, se decidió que el Día Internacional de los Impedidos, que se celebrara cada año el 3 de diciembre, pase a llamarse Día Internacional de las Personas con Discapacidad. El 17 de diciembre de 2000, se estableció en el año 2000, a través de la Ley N° 25.346, con el propósito de amparar a las personas con discapacidad, fortalecer la igualdad de oportunidades y fomentar conductas responsables y solidarias. Esta ocasión invita a la reflexión y toma de conciencia sobre las oportunidades de inclusión, de promoción de la accesibilidad y la eliminación de todo tipo de barreras y prejuicios sobre este grupo social. En este sentido, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (Conadis) trabaja para crear una sociedad inclusiva y accesible para todos. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, más de mil millones de personas (aproximadamente el 15 por ciento de la población mundial) tienen algún tipo de discapacidad. A su vez, en nuestro país, el Censo 2010 informó que el 12,9% del total de población en viviendas particulares presenta algún tipo de dificultad o limitación permanente, física y/o mental. A diario, las personas con discapacidad se enfrentan a barreras que limitan su participación en la sociedad. Éstas pueden adoptar una amplia variedad de formas, incluyendo las relativas al entorno físico, a las actitudes y prejuicios, a la información y comunicaciones. Asimismo, atraviesan situaciones de desigualdad en el acceso a la educación, el empleo, y la salud, entre otros derechos. JUANDREO' CfIOVd dos Pcia. d2 Bs. Ás. EX



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



D-4546/ 17-18

PTE.fL\Ç12 / Ju, cia. 3 GS. En este sentido, nuestro país adoptó en 2008 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, a través de la Ley N° 26.378. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas han comenzado a aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, nuestro plan maestro para la paz, la prosperidad, la dignidad y las oportunidades para todos en un planeta saludable. Con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible interdependientes, la Agenda 2030 se basa en el compromiso de no dejar a nadie atrás. Para lograr este objetivo, son necesarias la plena inclusión y la participación efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo. Queda mucho por hacer para que las personas con discapacidad puedan alcanzar su pleno potencial como miembros de la sociedad valiosos y en pie de igualdad. Debemos eliminar los estereotipos y la discriminación que perpetúan su exclusión y crear un entorno accesible, propicio e inclusivo para todos. Todos los actores de la sociedad deben redoblar sus esfuerzos para poner fin a la discriminación y eliminar las barreras debidas al entorno y a la actitud que impiden que las personas con discapacidad disfruten de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Trabajar juntos en pro de la participación plena y en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad en un mundo inclusivo y sostenible que acoja a la humanidad en toda su diversidad.

Por todo lo expuesto solicito acompañen el presente proyecto.

D-4546/17-18

Expediente

Presidente Diputado ROSSI José Ignacio JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Vicepresidente Diputada TEDESCHI María José MARIA TEDESCHI
Diputada
Honora: ra de Diputado
de la P: de Buenos Aires

Secretario Diputado ROVELLA Diego Alejandro

Vocal Diputada DENOT Liliana Elsa

Vocal Diputado BALBIN Emiliano Yelli

Vocal Diputada BARBIERI Verónica

Vocal Diputado DI PALMA Marcos DIP. MARCOS DI PALMA
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires
BEVILACQUA MARIA FERNANDA
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

Vocal Diputada BEVILACQUA María Fernanda

Vocal Diputado Ottavis José María JOSE OTTAVIS
DIPUTADO

Presencia de 8 Diputados

MARIA CRISTINA OTONDO
Relatora
Asuntos de las Personas
Con Discapacidad - HCD

17/04/18